



Lugar y Fecha: , de de

Sr. Gerente
Banco de Tierra del Fuego
Sucursal:
Ref.: VALOR(ES) AL COBRO

FECHA DE EMISION	CHEQUE NRO.	MONEDA E IMPORTE	BANCO LIBRADOR	PLAZA DE PAGO

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio:

CUIL/CUIT:

TELÉFONO:

Tipo y Número de Documento: D.N.I.

Tipo y Número de Cuenta: en pesos radicada en la sucursal

Tipo y Número de Cuenta: en dólares estadounidenses radicada en la sucursal (integrar solo cuando sea aplicable y se requiera la opción de crédito en cuenta en moneda extranjera).

DATOS DEL LIBRADOR

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Plaza / País:

Por la presente solicito(amos) a ese Banco gestionar el cobro de(los) valor(es) detallados precedentemente, a la vez que declaro(amos) conocer y aceptar que dicho(s) valor(es) será(n) enviado(s) al exterior en gestión de cobro, y por tal razón desligo a Uds. de toda responsabilidad ante acontecimientos imprevistos que impidan la entrega en tiempo y forma a su Banco corresponsal por cualquier motivo.

Declaro(amos) bajo juramento que los fondos cuya cobranza le(s) solicito(amos) corresponden al concepto indicado más abajo y que la operación cumple con la normativa cambiaria y el régimen impositivo y legal vigentes en la República Argentina incluyendo las disposiciones de Prevención de Lavado de Dinero.

CONCEPTO CORRESPONDIENTE A LA OPERACIÓN

Código y Descripción del concepto ⁽¹⁾:

Información complementaria:

Una vez obtenida la acreditación de los fondos cuya cobranza le(s) solicito(amos) gestionar:

- Autorizo/autorizamos a ese Banco a cerrar cambio y solicito/solicitamos tengan a bien acreditar el contravalor en pesos de las divisas recibidas.
- Solicito/solicitamos acreditar los fondos recibidos en la cuenta en dólares estadounidenses de mi/nuestra titularidad cuyos datos se indicaran precedentemente.

Por vuestras comisiones, gastos y/o impuestos quedan Uds. autorizados a debitarlos de una de las cuentas identificadas en la presente.

1. **Gestión de cobro de giros/cheques en moneda extranjera:** 0,250 % - Mínimo U\$S 60,00 – Por operaciones de hasta U\$S 1.000,00, comisión 2,5 % más gastos de comunicación o correo privado, según corresponda - Mínimo U\$S 15,00.-
2. **Conceptos Adicionales:**
 - a. **Gastos de comunicación:** fijo U\$S 25,00.-
 - b. **Libre de gastos para el beneficiario:** fijo U\$S 30,00.-
 - c. **“Stop Payment” – Orden de no pagar:** fijo U\$S 100,00 cada una.-



(1) Seleccione el concepto de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>1. Bienes: (B01) Cobros de exportaciones de bienes (B02) Cobros anticipados de exportaciones de bienes (B03) Financiaciones del exterior por exportaciones de bienes (B04) Financiación de bancos locales por exportaciones de bienes (B05) Pagos anticipados de importaciones de bienes (B06) Pagos diferidos de importaciones de bienes (B07) Pagos vista de importaciones de bienes (B08) Pagos por otras compras de bienes al exterior (B09) Compraventa de bienes sin paso por el país y vendidos a terceros países (B10) Pago de deudas comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero. (B11) Cancelación de garantías comerciales de entidades financieras de importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero. (B12) Pagos anticipados de importaciones de bienes de capital. (B13) Pagos anticipados por la importación de medicamentos críticos a ingresar por el beneficiario o bienes del Decreto N° 333/20. (B14) Cancelación de garantías comerciales de entidades financieras por importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero.</p> <p>2. Servicios: (S01) Mantenimiento y reparaciones (S02) Servicios de fletes (S03) Servicios de transporte de pasajeros (S04) Otros servicios de transportes (S05) Servicios postales y de mensajería (S06) Turismo y Viajes (S07) Servicios de construcción (S08) Primas de seguros (S09) Sinistros (S10) Servicios auxiliares de seguros (S11) Servicios financieros (S12) Servicios de telecomunicaciones (S13) Servicios de informática (S14) Servicios de información (S15) Cargos por el uso de la propiedad intelectual (S16) Servicios de investigación y desarrollo (S17) Servicios jurídicos, contables y gerenciales (S18) Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública (S19) Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos (S20) Servicios de arrendamiento operativo (S21) Servicios relacionados con el comercio (S22) Otros servicios empresariales (S23) Servicios audiovisuales y conexos (S24) Otros servicios personales, culturales y recreativos (S25) Servicios del gobierno (S26) Servicios de salud por empresas de asistencia al viajero.</p> <p>3. Ingreso Primario y Secundario: (I01) Intereses del exterior (I02) Intereses locales (I03) Utilidades y dividendos (I04) Remuneración de empleados (I05) Alquiler de inmuebles (I06) Otras rentas (I07) Transferencias personales (I08) Otras transferencias corrientes</p>	<p>4. Capital: (C01) Adquisiciones/disposiciones de activos no financieros no producidos (C02) Transferencias de capital</p> <p>5. Financiera - Transacciones de activos externos y otros activos en moneda extranjera: (A01) Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas (A02) Inversiones de residentes en inmuebles en el exterior (A03) Otras inversiones directas de residentes (A04) Títulos de deuda (A05) Derivados financieros (A06) Préstamos otorgados a no residentes (A07) Depósitos de residentes en el exterior (A08) Otras inversiones en el exterior de residentes (A09) Billetes y cheques de viajeros en poder de residentes (A10) Débito/crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior (A11) Suscripción primaria de entidades financieras de títulos valores (A12) Otras operaciones de compra/venta de entidades financieras de títulos valores (A14) Operaciones de empresas procesadoras de pagos (A15) Ingresos de divisas vinculadas a exportaciones de bienes pendientes de liquidación (A16) Billetes asociados a operaciones entre residentes (A17) Transferencias desde/al exterior asociadas a operaciones entre residentes</p> <p>6. Financiera - Transacciones de pasivos externos y otros pasivos en moneda extranjera: (P01) Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas (P02) Inversiones de no residentes en inmuebles en el país (P03) Otras inversiones directas de no residentes (P04) Títulos de deuda (P05) Derivados financieros (P06) Préstamos financieros de organismos internacionales y agencias oficiales de crédito (P07) Préstamos financieros habilitados para aplicar divisas de exportaciones (P08) Otros préstamos financieros (P09) Líneas de crédito del exterior (P10) Depósitos locales de no residentes (P11) Otras inversiones de no residentes (P12) Otras financiaciones locales otorgadas por la entidad (excluida la financiación de exportaciones) (P13) Pagos de principal de deudas financieras con el exterior originadas en importaciones de bienes.</p> <p>7. Otros: (N01) Concepto no informado por el cliente</p>
---	---

(2) Indicar moneda e importe.

(3) Marcar el casillero que corresponda.

(4) Indicar categoría.

(5) Indicar Ley y porcentual.

(6) Testar lo que no corresponda.

(7) Cuando se trate de un turista debe registrarse la fecha de ingreso al país, código de país de origen y número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país.

(8) Cuando corresponde de acuerdo con la operación solicitada.

(9) Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.



BOLETO DE COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA			
Fecha:	N° de Boleto:	ENTIDAD: BANCO DE TIERRA DEL FUEGO	CÓDIGO ENTIDAD: 268
Solicitante:		CUIT / CUIL / DNI ⁽¹⁰⁾ ⁽¹¹⁾ :	
Domicilio:	Cód. Postal:	Cód. País Orig. ⁽¹²⁾ :	F. de Ingreso ⁽¹²⁾ :
Concepto de la Operación:		Cód. Concepto:	N° de Oficialización ⁽¹²⁾ :
Cód. Instrum. Comprado:	Cód. Moneda:	Importe (sin centavos):	Tipo de Cambio:
Pagador ⁽¹²⁾ :			
Domicilio:		Código del País:	
Banco Pagador del Exterior ⁽¹²⁾ :		Código SWIFT:	
Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas son exactas y verdaderas en los términos, límites y alcances de la Comunicación "A" 6770 del BCRA y de los previstos en el régimen penal cambiario del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.			
..... Firma	 Aclaración y N° de Documento	
Certifico/Certificamos que la/s firma/s que antecede/n concuerda/n con la/s registrada/s en nuestros libros ⁽¹³⁾ .			
..... Sello Fechador Sucursal	 Firma y Sello	

(10) Testar lo que no corresponda.

(11) Cuando se trate de un turista debe registrarse la fecha de ingreso al país, código de país de origen y número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país.

(12) Cuando corresponde de acuerdo con la operación solicitada.

(13) Cuando el solicitante no tenga firma registrada en la entidad por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia del funcionario certificante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad.